

Ejemplar:	1 peseta
Atrasado	3 »
Suscripción año 150	»
Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación	

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1858

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**ADVERTENCIA:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Diputación de Logroño

### ANUNCIO

#### Cancelación de fianza

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el contratista D. Eduardo Andrés Martínez, de Logroño en garantía de las obras de reparación y firme del camino vecinal de San Millán de Yécora a la carretera de Sto. Domingo a Foncea, las cuales, según contrato, le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 4 de febrero de 1961.

El Presidente,

Juan Antonio Martínez Breton

### ANUNCIO

#### Cancelación de fianza

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el contratista D. Eduardo Andrés Martínez, de Logroño en garantía de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Gallinero de Rioja a la carretera de Santo Domingo de la Calzada las cuales según contrato, le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 4 de febrero de 1961.

El Presidente,

Juan Antonio Martínez Breton

### ANUNCIO

#### Cancelación de fianza

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida D. Félix Mar-

teñez, de Logroño, en garantía del servicio de suministros de vino al Hogar Provincial, el cual, según contrato, le fué adjudicado y ya terminado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, lo que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con el citado servicio.

Logroño, 4 de febrero de 1961.

El Presidente,

Juan Antonio Martínez Breton

## Ayuntamiento de Logroño

134

Por acuerdos municipales debidamente adoptados, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de pavimentación de la calzada de la calle Somosierra, tramo comprendido entre las calles de Vara de Rey y República Argentina.

El tipo base, a la baja, es de 456.658 pesetas, existiendo para esta atención disponibilidad suficiente en el Presupuesto Especial de Urbanismos del corriente ejercicio económico.

El expediente referido a esta obra, en el que se contienen todos los documentos, puede ser examinado en la Sección de Intervención durante las horas de oficina todos los días laborables hasta la fecha de licitación.

Con anterioridad a la presentación de pliegos se constituirá una fianza provisional de 9.120 pesetas, por cada licitador la fianza definitiva que deberá constituir el adjudicatario será por el equivalente al 4 por ciento del remate.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de tres meses.

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente, y serán reintegradas con un Timbre del Estado de 6 pesetas y otro del Ayuntamiento de Logroño, de 3 ptas.

D. \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ que vive en \_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ bien enterado de los Pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de Pavimentación de la calzada de la calle de Somosierra, trozo comprendido entre las de Vara de Rey y República Argentina, acepto aquéllas y se comprometo a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo en la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas (se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre \_\_\_\_\_ (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre se estampará).

Logroño, de \_\_\_\_\_ de 1961.

En el anverso del pliego que contenga la proposición se escribirá la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de calzada en calle Somosierra.»

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a las doce horas, el primer día hábil inmediato siguiente al en que expire el plazo de presentación de pliegos. Tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Corporación ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo determinado por el Artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma que para la presentación de pliegos conteniendo proposiciones, a efectos de interposición de reclamaciones contra el Pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta.

Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo determinado por el Artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma que para la presentación de pliegos conteniendo proposiciones, a efectos de interposición de reclamaciones contra el Pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 1 de febrero de 1961.

El Alcalde-Presidente,

136

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**PRECIOS MAXIMOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS PARA LA SEMANA**

Relación de precios máximos de venta en almacén y detall, de los productos que se indican, los que una vez aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes han de tener vigencia en esta semana comprendida del 6 al 12 del actual mes de febrero, ambos inclusive:

Artículos	Almacén	Detall
Manzanas	8,50	10,50
Pera	9,00	11,00
Acelgas	1,75	2,50
Espinacas	7,00	8,00
Repollo	1,50	2,50
Coliflor	3,00	4,75
Cebollas	4,00	4,75
Judías verdes	10,50	12,50
Lechugas	1,50	2,25
Zanahorias	4,00	5,00

Como ya se indica, dichos precios son máximos, referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos por ningún concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de febrero de 1961.

El Gobernador Civil,

José Elorza Aristorena

**Servicio Nacional del Trigo**

Número 27/1 Centro de Selección de Haro, abierto todo el mes.

27/01 Silo de Alfaro, abierto todo el mes.

27/02 Almacén de Arnedo 1, 4 al 8, 11 al 15, 18 al 22, 25 al 28.

Sub-almacén El Villar 3, 10, 17 y 24.

Sub-almacén Enciso 2, 9, 16 y 23.

27/03 Almacén de Badarán, abierto todo el mes.

Sub-almacén Bobadilla abierto todo el mes.

Sub-almacén San Millán, abierto todo el mes.

27/04 Almacén de Calahorra, 1 al 3, 6 al 10, 13 al 17, 20 al 24, 27 y 28.

Sub-almacén Autol, 4, 11, 18 y 25.

27/05 Almacén de Cervera, abierto todo el mes.

27/06 Almacén de Corera, abierto todo el mes.

27/07 Almacén de Fuenmayor, 1 al 9, 13 al 28

Sub-almacén Torrecilla, 10 y 11.

27/08 Almacén de Haro, abierto todo el mes.

27/09 Almacén de Leiva, abierto todo el mes.

27/10 Almacén de Logroño, id.

27/11 Almacén de Nájera, id.

27/12 Almacén de Sto. Domingo, id.

Nota se advierte que los precios del trigo, tendrán un aumento de 8 céntimos por Kg. en concepto de prima por almacenamiento a partir de 1 de febrero en cada uno de los tipos.

Logroño, 28 de enero de 1961.

El Jefe Provincial,

**Excelentísima Diputación de Logroño**

**ARBITRIO PROVINCIAL**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio Provincial y su aplicación a las liquidaciones que se practiquen por el Negociado correspondiente, sobre declaraciones de productos agrícolas, forestales y rendimientos de la ganadería del año 1960 y siguientes, la Excm. Diputación en Pleno, en sesión celebrada el 27-1-61, previos los informes correspondientes, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Que se siga considerando a la provincia dividida en dos zonas a efectos de estimación de rendimiento del ganado lanar y cabrío: la primera «zona de sierra», que deberá comprender los pueblos cuya situación geográfica, según estadísticas oficiales, sea de más de 700 metros de altitud, y la segunda «de llano», a los que se hallen situados por bajo de dicha cifra.

2.º—Los rendimientos de la ganadería deben estimarse en la cuantía siguiente:

Vacuno de leche.....	5.500 ptas.
» bravo .....	3.000 »
» de monte .....	1.000 »
Lanar y cabrío de sierra .....	300 »
» » de llano .....	400 »
Equino .....	2.000 »
Porcino .....	800 »

3.º—Los precios mínimos a que deberán liquidarse los distintos productos agrícolas serán los siguientes:

**CEREALES**

	Unidad Kg.	Precio Ptas.
Cebada .....	Kg.	3,80
Avena .....	»	3,50
Maíz .....	»	4,—

**LEGUMINOSAS**

Alubia o judía verde .....	»	8,—
Alubia o judía seca .....	»	12,—
Habas en verde .....	»	3,—
Garbanzos .....	»	10,—
Lentejas .....	»	10,—
Guisante verde .....	»	3,—
Zanahoria y patata .....	»	1,80
Cebolla y cebolleta .....	»	3,—
Ajos .....	ristra	30,—

**FRUTAS Y HORTALIZAS**

Uva de mesa .....	Kg.	4,—
Uva para vinificación .....	»	2,25
Aceituna de verdeo .....	»	4,25
Aceituna para aceite .....	»	3,50
Fresa, albaricoque, melocotón, cereza, ciruela fresca y similares .....	»	5,—
Ciruela seca o pasas .....	»	26,—
Nueces, almendras, avellanas .....	»	9,—
Pepino o pepinillo .....	»	4,—
Pimientos .....	»	5,—
Tomate .....	»	2,—
Espárragos .....	»	12,—
Sandías y similares .....	»	7,—
A'cachofas .....	Dna.	9,—

**OTROS PRODUCTOS**

Champiñón..... (de 25 a 35) .....	Kg.	30,—
Alfalfa y similares (seca) .....	»	2,—

## MADERAS

## MADERAS EN PIE (Montes particulares)

Chopos defectuosos (mínimo).....	M-3	700,—
» corrientes.....		800,—
Haya, encina y roble.....		1.000,—
Nogal y similares.....		3.000,—

## LEÑAS

Chopo.....		120,—
Encina y roble.....		150,—
Haya.....		200,—
Nogal y similares.....		250,—

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados y a fin de que los que se consideren perjudicados, puedan interponer dentro del plazo de 15 días, los recursos que autoriza el Reglamento de Haciendas Locales de 4-8-1952.

Logroño, 31 de enero de 1961.

El Presidente,

133

Juan Antonio Martínez Bretón

## Sección Provincial de Administración Local

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha 26 de enero de 1960, se ha dignado adoptar la siguiente resolución:

Visto el expediente de viudedad, inscrito a favor de doña María de la Concepción Lafuente Abad, esposa del que fué Médico titular del Ayuntamiento de Haro D. Eloy Amestoy Berdones.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Haro, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1960, acordó señalar a doña M<sup>a</sup> Concepción Lafuente Abad la pensión anual de tres mil seiscientos pesetas, que es el veinticinco por ciento del sueldo regulador de 5.600 (1.400) incrementada por Decreto fecha 30 de noviembre de 1956, hasta la cantidad de 3.600 pesetas anuales (2.200).

RESULTANDO: Que el causante fallecido en 28 de marzo de 1960, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que después se dirán, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan:

VISTOS: Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales, y Decreto fecha 30 noviembre de 1956.

CONSIDERANDO: Que en este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, proporcionalmente a la suma de haberes disfrutados en cada una;

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

1.º—D.<sup>a</sup> María de la Concepción, percibirá del Ayuntamiento de Haro, la pensión de tres mil seiscientos pesetas anuales, con efectos desde primero de abril de 1961.

2.º—A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las Corporaciones siguientes:

Ayuntamientos	anual	mes
Abajar (Soria)	43'20	3'60
Noviercas (Soria)	237'05	19'83
Ville de M. (Gudara.)	218'05	18'17
Gómara (Soria)	321'60	27'05
Buberes (Soria)	66'96	5'58
Almenar de Soria id.	740'88	61'74
Tejado (Soria)	1.014'96	84'58
San Felices (Sorai)	490'80	40'90
Haro (Logroño)	462'60	38'55

Totales . . . . . 3.600'00 300'00

3.º—Cada uno de los Ayuntamientos reseñados, deberá satisfacer, además del importe consignado, una sexta parte del mismo, perteneciente a las pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad.

4.º—Esta mi resolución deberá ser publicada en el B. O. de la provincia y notificada por la Sección Provincial de Administración Local a la Dirección General del Ramo, y a las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

## NOTA

Queda pendiente de resolver su posible derecho al percibo de la AYUDA FAMILIAR, en razón a la alegación hecha de tener una hija soltera, imposibilitada por todo trabajo, en su convivencia y a su cargo y expensas.

Residencia de la pensionista. Soria. General Mola, 5-1º

Logroño, 27 de enero de 1961.

El Jefe de la Sección,

El Gobernador Civil,

132

## CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

137

Provisión de una vacante de guarda rural en la Hermandad de Ezcaray.

Por el presente se anuncia la vacante de una plaza de guarda rural

en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ezcaray, dotada con el haber anual de 10.440'00 ptas., con todos los derechos que en el Reglamento de Personal al Servicio de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, se establecen, plaza que será provista mediante concurso-oposición que tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale en el domicilio de la Cámara Oficial Sindical Agraria, de esta provincia, en la forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Hermandad en un plazo que expirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido 15 igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente al de su publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad y en la Cámara Oficial Sindical Agraria de los requisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en el aludido concurso-oposición.

Logroño, 2 de febrero de 1961.

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

149

## Administración de Justicia

## EDICTO

122

D. Domingo Bosque Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa y su Partido.

Por el presente se anuncia que en cumplimiento de Orden de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos en el día de hoy ha celebrado sesión en este Juzgado la Junta de Expurgo a que se refiere el artículo 9º del R. D. de 29 de Mayo de 1911, habiéndose acordado que el expurgo se extienda a los documentos, causas, procedimientos, etc. incoados desde 1º de enero de 1923 hasta 31 de Diciembre de 1930.—Dando cumplimiento al artículo 13 del citado R. D. se anuncia para que los que fueren parte en dichos asuntos, o sus herederos, puedan recurrir, en escrito razonado, y ante la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

En Cervera del Río Alhama, a 25 de enero de 1961.

El Secretario.

147

EDICTO

124

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a los familiares de un hombre encontrado ahogado en el río Ebro, el 25 de diciembre de 1960, cuyo cadáver corresponde a un hombre de unos 55 a 60 años de edad, que vestía camisa azul, jersey color gris, o mejor chaleco sin mangas de tonalidades muy oscuras, elástico con mangas y botones de color gris oscuro, calzoncillos de punto largo, calcetines de lana verdoso oscuro, botas de cuero rojizas, con piso de goma, cinturón de cuero estrecho con hebilla cuyo cadáver según informe de autopsia padeció raquitismo durante el primer año de su vida, habiéndosele practicado últimamente, trepanación craneal probablemente para tratamiento de afección mental, a fin de que en término de 10 días a contar de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y ofrecer al que corresponda el procedimiento del artº 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho por estar así acordado en el sumario nº 22 de 1961.

Dado en Logroño a 28 de enero de 1961.

El Secretario

145

138

El Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Najera y su Partido en providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio que promueve D. Luis Heras González, Cura Económico de la Parroquia de Canales de la Sierra, y en su representación el Procurador D. Luis Royo Rubio, para la inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido del dominio pleno que a dicha Parroquia la corresponde sobre las dos fincas siguientes:

1.ª Fincas urbana sita en Canales de la Sierra, calle Obeso Fernández, señalada con el número dos, compuesta de piso bajo, principal y desván sobre superficie de 144 metros cuadrados, linda derecha entrando, ó Norte Hros. de Ricardo González, Sur, Rufino Vicario Muñoz, Oeste Corral, y Este, calle.

2.ª Huerto en Canales de la Sierra, que mide 410 metros cuadrados, de superficie denominado Valle, en la calle de Obeso Fernández, con la que linda al frente ó Oeste, trasera, arroyo, derecha entrando ó Sur Rufino Vicario Muñoz, ó izquierda carretera, habiendo sido segregadas de otra según escritura pública y habiéndola adquirido por donación de doña Julia Rocandío Benito, según escritura pública, hallándose inscrita solamente cuatro quintas partes a favor de doña Estefanía, doña Satura, doña Petra y doña Polonia Rocandío, estando amillaradas y catastradas a favor de la Parroquia, estando dispues-

ta la citación de colindantes y herederos de los titulares registrales.

Y no siendo conocido el domicilio de los Herederos del colindante D. Ricardo González, ni de las titulares en el Registro, doña Estefanía, doña Satura, doña Petra y doña Polonia Rocandío, por la presente se las cita para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia de Logroño puedan comparecer en el expediente alegando lo que estimen conveniente a su derecho, con la prevención de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Najera, 19 de enero de 1961.

150

Contencioso - Administrativo

ANUNCIO

101

Por el presente se hace público que ante este Tribunal se ha presentado por el procurador de los Tribunales D. Félix Manzanares Díez, actuando en nombre y representación de D. Francisco Javier Cárcamo Montes y 18 más escrito de fecha 28 de septiembre de 1960, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Haro los días 24 de febrero, 18 de junio y 20 de agosto del año citado, por los que se concedió y mantuvo licencia municipal a D. Aniceto García González, para establecer una estación de suministro y venta de carburantes y combustibles del Monopolio de Petróleos en la Avda. de José Antonio Primo de Rivera de la ciudad indicada. Y habiéndose tenido por interpuesto tal recurso mediante providencia del día 30 de septiembre del repetido año, se acordó por la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artº 60 de la Ley de 27 diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, que se anunciase en el B. O. de la provincia, la interposición del expresado recurso para conocimiento de los que tuvieran interés en el negocio y quisieran coadyuvar en él con la administración.

En su virtud, no habiéndose verificado hasta el presente el edicto formalizando el efecto, en providencia de esta fecha se ha acordado reproducirle a los fines dichos. Logroño a 26 de enero de 1961.

El Secretario del Tribunal,

V.º B.º

El Presidente del Tribunal,

114

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

136

Conforme se halla establecido por la Ley de Régimen Local vigente, una vez dictaminada por la Comisión de Hacienda y aprobada por la Excm. Comisión Municipal Permanente la liquidación del Presupuesto Ordinario de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesta al público a efectos de reclamaciones, Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra, 2 de febrero de 1961.

El Alcalde

148

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

El día 4 de marzo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes, designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación que dará fe de acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la apertura de las proposiciones presentadas para optar a las subastas de aprovechamientos forestales en tercera subasta que a continuación se relacionan:

SUBASTAS MADERABLES

A las 11 horas.—de 50 hayas que cubican 69 m3 de madera y 25 de leña en el monte Hayedo, al sitio de «Vivero» parcela V. Grupo 1º, precio base 60.775 pesetas. Índice 75.968'75 pesetas Indemnizaciones 1.903'20 pesetas espesor de la corteza 0'9 mm.

A las 11'30.—de 101 hayas que cubican 91 m3 de madera y 56 de leña en el monte Hayedo, al sitio de «la Tejera». Grupo 1º E. espesor de la corteza 0'65 cm. Tasación base, 82.110 pesetas precio índice 102.637'50 pesetas. Indemnizaciones 2.464 pesetas con 40 céntimos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado debidamente reintegrado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de 10'30 a 2 y de 5 a 8 tarde, pueden también meter pliego en el mismo día de la subasta a la hora que se indica.

Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición bien en el mismo sobre o aparte, la carta de pago o documento que justifique haber constituido la fianza provisional consistente en el cinco por ciento del precio, base de tasación, pudiendo acudir a la subasta todo aquél que lo esté en posesión del certificado profesional que corresponda según se trate de maderas o leñas, no hay limitación de saldo.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de las Indemnizaciones al Distrito Forestal. Impuesto a la Excm. Diputación y reintegro de este expediente. Canales de la Sierra, 25 enero de 1961.

El Alcalde,

138